

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN N° 0019-2025-P/CO-UNACHU

Chupaca, 27 de noviembre de 2025

VISTO:

La Carta N° 001-2025-ELRC de fecha 20 de noviembre de 2025, presentada por la Abog, Elizabeth Leonor Romani Claros quien ocupa el cargo de SECRETARIA GENERAL, designada mediante Resolución N° 005-2025-P/CO-UNACHU, de fecha 01 de noviembre de 2025. y el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2025 de Consejo de la Comisión Organizadora de la UNACHU;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, que establece la autonomía de las Universidades en los regímenes normativo, académico, administrativo, económico y de gobierno; cuya disposición que se pone en vigencia a través de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que constituye norma sustantiva del funcionamiento de las universidades;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 32060, de fecha 13 de junio del 2024, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, con sede en el Distrito y Provincia de Chupaca, Región Junín y; a través de la Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU de fecha 05 de febrero del 2025, se constituye la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, cuyos integrantes, deberán designar personal administrativo de apoyo y asesoramiento, según se dispone en el literal h), numeral 6.1.4, del documento normativo denominado; "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificado con las Resoluciones Viceministeriales N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU;

Que, mediante Resolución N° 005-2025-P/CO-UNACHU, de fecha 01 de noviembre de 2025, se designa a partir del 01 de noviembre del 2025, se designa a la Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS, identificada con DNI N° 20019781, en el cargo de SECRETARIO GENERAL de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca en el marco del D.L. N° 1057 y su reglamento, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con eficacia al 01 de noviembre de 2025.

Que, mediante documento de visto, la Abog, ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS, formula su renuncia al cargo de SECRETARIA GENERAL de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca con efecto al 30 de noviembre de 2025, último día de labores.

Que la extinción del Contrato administrativo de Servicios se regula a través del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, cuyo inc. 10 establece lo siguiente c) Renuncia, en este caso el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previas al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este ultimo caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado. En tal razón en concordancia con lo dispuesto en el Art. 13.1° inc. c) del Decreto Supremo 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 26 de noviembre del 2025, como punto de agenda la presente solicitud y por las consideraciones expuestas, los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan aprobar por unanimidad la renuncia con eficacia anticipada al 30 de noviembre 2025, formulada por la interesada, indicando que es conveniente la aceptación de la renuncia con exoneración del plazo de Ley, en consecuencia.

En uso de las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

Artículo Primero. – ACEPTAR LA RENUNCIA con eficacia anticipada al 30 de noviembre de 2025 (último día laboral) de la **ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS** en el cargo de **SECRETARIA GENERAL** de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dándole las gracias por los servicios prestados.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo Segundo. – DISPONER, que la oficina de recursos humanos declare vacante el cargo de **SECRETARIA GENERAL** de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, para que disponga el trámite correspondiente, así como a la servidora para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Alfredo Walter Ayala Cárdenas
Alfredo Walter Ayala Cárdenas
PRESIDENTE



Elizabeth L. Rosani Claros
Elizabeth L. Rosani Claros
SECRETARIA GENERAL

c. c. Presidencia, VPA, VPI, DGA, Interesado y Archivo.